# C:\Users\Erika Mabel\Pictures\PhotoFiltre Studio\Nueva carpeta (4)\0027f6c961ffd3684c854f01bdd6d49d.jpg

# PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DE VERAPAZ, SAN VICENTE. AÑO 2019

****

********

**¡Protección civil… somos todos!**

**INDICE**

I Situación . . . . . . . . . . .3

II Justificación . . . . . . . . . .4

II Escenario de Intervención . . . . . . . .5

 3.1 Ubicación . . . . . . . . .5

 3.2 Contexto Histórico . . . . . . . .5

 3.3 Impactos Generados . . . . . . . .6

 3.4 Factores Influyentes . . . . . . . .6

 3.5 Clasificación del Fenómeno . . . . . . .7

IV Dirección del Plan . . . . . . . . .7

 4.1 Soporte Legal . . . . . . . . .7

 4.2 Misión del Plan . . . . . . . . .9

 4.3 Objetivos del Plan . . . . . . . .9

 4.4 Alcances del Plan . . . . . . . .10

 4.5 Cobertura del Plan . . . . . . . .10

V Ejecución del Plan . . . . . . . . .11

 5.1 Estrategias de Prevención . . . . . . .11

 5.2 Estrategias de Mitigación . . . . . . .13

 5.3 Estrategias de Preparación y Respuesta . . . . .14

 5.3.1 Aspectos Generales . . . . . . .14

 5.3.2 Organización de la Respuesta . . . . .14

 5.3.3Dirección de la respuesta . . . . . .15

 5.3.4 Niveles de Apoyo . . . . . .16

 5.3.5 Funciones de las Instituciones . . . . .17

 5.3.6 Alerta y Monitoreo de las Funciones . . . .19

 5.3.7 Procedimientos Operativos . . . . . .23

 5.3.8 Plan de Acción . . . . . . .24

* Movilización de Brigadas y Equipos . . . .25
* Instalación del PMU . . . . . .25

VI Autorización y Aprobación . . . . . . . .27

VII Anexos. . . . . . . . . . . .28

 6.1 Ficha de registro de incendios a nivel Municipal . . . .29

 6.2 Presupuesto para la Respuesta . . . . . .31

 6.3 Recursos Disponibles para la Extinción de Incendios Forestales y Agropecuarios . . . . . . . . . .32

**I- SITUACIÓN**

En el Municipio de Verapaz, se han realizado esfuerzos importantes en la reducción de incendios forestales, maleza y agropecuarios, pero en la actualidad es necesario que las instituciones locales se involucren a trabajar en la preparación, prevención y respuesta de los mismos, como también la participación de las diferentes organizaciones comunitarias y población en general en la atención a los incendios en los lugares más vulnerables a estos fenómenos.

En años anteriores se ha tenido antecedentes históricos de incendios en lugares como: Canton San Juan Buenavista, El Sillón (Calle a Guadalupe) y Canton San Isidro

Los incendios en el Municipio de Verapaz han sido generados por las malas prácticas de los agricultores, el desarrollo de quemas indiscriminadas donde hay cultivos de caña lo cual genera fuertes quemas de áreas agrícolas; siendo amenazas a viviendas y población de algunos sectores vulnerables.

Según evaluaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) el 99% de los incendios son causados por origen antrópico, al realizar quemas de rastrojos, basura, cañales, uso del fuego para extracción de miel, fumadores, excursionistas, entre otras causas. Por lo tanto, los incendios antes mencionados, impactan en gran manera; ya que por cada hectárea quemada es un daño de 68 toneladas de dióxido de carbono, 75 toneladas de oxígeno y 7 de hidrogeno, afectando en la productividad económica, medio ambiente y salud. Además, el impacto progresivo e irreversible en el cambio climático, dañando severamente los medios de vida y agua.

**II- JUSTIFICACIÓN**

Durante la época seca la recurrencia de incendios forestales, agropecuarios y en maleza, se desarrollan durante el período comprendido entre los meses de diciembre a mayo, debido a la combinación de factores climáticos adversos como temporadas de calor, vientos fuertes y a la actividad humana, necesidad de cocinar alimentos en los bosques, pueden ocasionar chispa o incandescencia; ya sea por premeditación, descuidos, negligencia o imprudencia.

Paralelamente a la actividad descrita anteriormente se considera la generación de incendios de gran magnitud, relacionadas directamente a las malas prácticas agrícolas y las que realizan los señores cañeros, de ahí que el 99% de los incendios son de origen antrópico, principalmente en las áreas rurales, por lo que se hace necesario IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENDER ESTOS FENÓMENOS, facilitando una respuesta oportuna y eficiente, que protejan la vida y los bienes de los ciudadanos del Municipio de Verapaz.

Bajo este contexto es importante señalar que el Municipio de Verapaz, se caracteriza por ser una zona altamente agrícola, con presencia de rastrojos propios de la época seca, siendo estos mismos los que constituyen el combustible ideal para este tipo de evento. Además, los agricultores y ganaderos, realizan chapoda de maleza y quemas en varios puntos, como método de preparación para las futuras siembras agrícolas de la época lluviosa. Aunque estos en algunas ocasiones utilicen rondas o líneas de defensa para controlar la quema, esto no suele ser seguro llegando a provocar incendios que se pueden salir de control, causando estos deterioro del medio ambiente, daños en viviendas, pérdida de flora, fauna, nacimientos de agua y suelos, etc.

**III- ESCENARIO DE INTERVENCIÓN**

**3.1 Ubicación**

Los incendios forestales en el Municipio de Verapaz se han registrado en la zona Rural y algunos en Área Urbana, actualmente es un fenómeno que afecta la flora y fauna silvestre, principalmente en zonas aledañas a cultivos de granos básicos, cultivo de caña del Municipio. Las afectaciones por incendios forestales se han registrado generando daños en Arboles de café y cacao, material vegetativo (leña y madera) como medio de subsistencia de las familias que habitan la zona vulnerable.

**3.2 Contexto histórico**

En la última década el surgimiento de fenómenos antrópicos propios de la época seca de cada año, permite reconocer que los orígenes están ligados a situaciones de pobreza, no aplicación del marco legal ambiental, falta de educación ambiental y accionar deficitario de las instituciones que trabajan en pro del medio ambiente; razón por la cual se evidencia que algunas causas se relacionan con descuidos por personas que se dedican a la mala práctica de limpieza de áreas para cultivar granos básicos, así también la frecuencia de quema de cañales que abona más a esta situación, ya que año con año la realizan, sin importar el daño que causan a la población y ecosistemas.

Bajo este contexto y considerando como referencia la época seca a partir del 2013 al 2019, existen registros que es el periodo con mayor incidencia de este fenómeno; ya que a partir de del año dos mil diecinueve se lleva un registro de 3 incendios de maleza y cultivos de caña de tal manera que se pone en riesgo las viviendas de las personas en las comunidades y en algunas ocasiones las edificaciones.

**3.3 Impactos generados**

Las afectaciones generales se subdividen en tres categorías principales que impactan en los medios de vida y salud de las personas:

* **Efectos ecológicos**

Identificando principalmente la destrucción de hábitats de fauna silvestre, muerte de especies animales y vegetales, emisión de dióxido de carbono, incremento de temperatura ambiental, modificación de cauces naturales de agua.

* **Efectos directos al suelo**

Principalmente pérdida de materia orgánica, agotamiento de la fertilidad del suelo, muerte de organismos por las elevadas temperaturas, que a su vez implica una disminución de la actividad biológica del suelo, además puede afectar negativamente a los ciclos biogeoquímicos.

* **Efectos socioeconómicos**

Los daños se evidencian primordialmente en pérdidas de cultivos y forrajes, contaminación de agua superficial, interrupción del servicio eléctrico, destrucción de hogares, daños a la salud por inhalación de humo, pérdida de vidas y viviendas.

**3.4 Factores influyentes**

Los incendios forestales poseen variaciones importantes en su evolución, cuyas condiciones se clasifican en tres aspectos:

* **RELACIONADOS AL COMBUSTIBLE**

Identificando generalmente la cantidad de combustible, tamaño del combustible, compactación, continuidad, contenido de humedad, ubicación, composición química y estado del combustible.

* **TOPOGRÁFICOS**

Los aspectos de mayor relación están vinculados a grado de pendiente, exposición de laderas con relación al viento, configuración terreno (taludes o precipicios).

* **ATMOSFERICOS**

Algunos de los aspectos principales en la variación de los incendios son:

Temperatura del ambiente, radiación solar, vientos, humedad atmosférica y precipitación.

**3.5 Clasificación del fenómeno**

Según la normativa vigente en la República de El Salvador, los incendios forestales se pueden clasificar en incendios aéreos o de copas, rastreros o superficiales y subterráneos. Los cuales poseen diferencias en cuanto a su poder destructivo, velocidad de avance y aplicación de métodos para su control y extinción.

**IV- DIRECCIÓN DEL PLAN**

**4.1- Soporte legal**

El presente plan posee sustento legal, argumentado en los documentos que describen a continuación:

* **Constitución de la República.**

De acuerdo con la Constitución de la República en el art. 117 manifiesta que: Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Y se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la ley.

* **Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**

Según la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los artículos relacionados con la protección del medio ambiente y eventos adversos son el art. 1 que establece el objeto de la Ley; el Art. 6 sobre los objetivos del sistema y el art. 36 que estipula sobre los deberes de las personas en caso de desastres.

* **Ley Forestal**

Según Decreto N° 852 publicado en el Diario Oficial Nº 110 del Tomo Nº 355 de fecha del diecisiete de junio del año dos mil dos se emitió la Ley Forestal, en su Capitulo Segundo de la prevención, control y combate de los incendios, plagas y enfermedades Forestales, citando los artículos del 25 al 28 y en el Titulo Sexto Infracciones, Sanciones y Procedimientos se cita el Capitulo Primero de las Infracciones y Sanciones Forestales en el art. 35

* **Ley de Medio Ambiente**

Según Decreto N° 233 publicado en el Diario Oficial Nº 79 del Tomo Nº 339 de Fecha del cuatro de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, se emitió la Ley de Medio Ambiente, estableciendo en los Considerando II y III. Además en el **Art. 5** establece los conceptos y definiciones básicas de *Desastre Ambiental* y en el Art. 6.- sobre la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente.

* **Código Penal**

Estableciendo en el Capítulo II de los delitos relativos a la naturaleza y el medio ambiente los artículos 262, 262-A (Responsabilidad de funcionarios y empleados públicos) y el art. 265 sobre los incendios.

**4.2 Misión del plan**

La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Verapaz, a través de sus niveles de operatividad, toma de decisiones y mediante la coordinación interinstitucional, **proporcionara lineamientos de prevención, mitigación y respuesta eficientes en la atención de incendios forestales, maleza y agropecuarios para los diferentes sectores o comunidades del Municipio de Verapaz.**

4.3 Objetivos del plan

Objetivo General.

Reducir la ocurrencia de Incendios forestales, maleza y agropecuarios a nivel municipal, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, que garanticen los recursos humanos y materiales disponibles para la prevención, preparación y atención de estos eventos.

Objetivos Específicos

* La Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, organizara y capacitara a voluntarios sobre atención a incendios, para poder responder de manera inmediata ante tal fenómeno.
* Como Comisión Municipal desarrollar jornadas educativas en centros educativos y comunidades con el enfoque de la prevención de incendios forestales, maleza y agropecuarios.
* Contar como Municipalidad con brigada de atención de incendios con su respectivo equipamiento.

**4.4 Alcances del plan**

 El presente plan pretende desarrollar acciones ante el fenómeno de incendios forestales, agropecuarios y en maleza seca, considerando los criterios legales establecidos y comprendiendo los límites geográficos del Municipio de Verapaz, enfatizando la integración interinstitucional, intersectorial y bajo los principios del Sistema Nacional de Protección Civil.

**4.5 Cobertura del plan**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **LUGARES/VULNERABLES** | **UBICACIÓN** |
| 1 | Canton Molineros | A 2 Km. De la Ciudad |
| 2 | Canton San Juan Buenavista | A 7 Km. De la Ciudad |
| 3 | Canton San Isidro | A 3 Km. De la Ciudad |
| 4 | Canton Borjas | A 5 Km. De la Ciudad  |
| 5 | Canton San Jeronimo El Limón | A 2.5 Km de la Ciudad  |
| 6 | Canton San Pedro Agua Caliente | A 2.5 Km de la Ciudad |
| 7 | Urbanización Nuevo Verapaz | Zona Urbana |
| 8 | Colonia Salamanca | Zona Urbana |
| 9 | Barrio Las Mercedes | Zona Urbana |

La Cobertura territorial del presente plan, considera las zonas Rurales y Urbanas que presentan riesgos potenciales por presencia de incendios forestales, agropecuarios y en maleza seca. Siendo las siguientes zonas más vulnerables:

**V- EJECUCIÓN DEL PLAN**

**5.1 Estrategia de prevención**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN** | **ACTIVIDADES** | **LUGAR**  | **FECHA** | **RESPONSABLES** |
| 1 | Desarrollar iniciativas de educación y sensibilizacion ambiental en las comunidades y Centros Escolares del municipio. | Charla de sensibilización y concientización sobre tema de incendios. | Alcaldía Municipal | 10 Abril 2019 | Comisión Municipal de Protección Civil  |
|  Conformación de Brigadas de voluntarios. | Se trabajara con brigadas de las CCPC activas | Comisión Municipal de Protección Civil |
| Capacitación sobre atención de incendios a brigada de voluntarios  | Alcaldia Municipal | 10 Abril 2019 | Comisión Municipal de Protección Civil |
| Adquisición de equipo de protección para brigada de incendios. |  | Mayo 2019 | UACI/alcaldía Municipal |
| Desarrollo de jornadas de sensibilización y concientización sobre el tema de incendios en centros educativos y comunidades | Alcaldia Municipal | 10 Abril 2019 | Comisión Municipal de Protección Civil |

**5.2 Estrategia de mitigación**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | **ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN** | **ACTIVIDADES** | **LUGAR**  | **FECHA** | **RESPONSABLES** |
| 1 | Mejorar la participación y articulación interinstitucional en el manejo y control de incendios | Lograr la integración de todos los miembros de la CMPC, de Verapaz en la mitigación de los incendios. | COEM- ALCALDIA MUNICIPAL | Cuando sea necesario | CCPC y Comisión Municipal de Protección Civil  |
| 2 | Realizar campañas de reforestación  | Realizar campañas de reforestación en zonas dañadas por los incendios. | Rivera del Rio de Verapaz | Época de Lluvia | Comisión Municipal de Protección Civil |

**5.3 Estrategias de preparación y respuesta**

**5.3.1 aspectos generales**

En la ejecucion de medidas a corto plazo, el accionar medular de acuerdo al contexto, debera basarse en aspectos fundamentales sometidos a desarrollar actividades de planeacion, coordinacionacion y disposicion de recursos enfocados a implemetar el trabajo como sistema de proteccion civil, involucramiento y participacion de instituciones y voluntariado local, aplicación de metodologia Sistema de Comando de Incidente y evaluar y priorizar zonas de actuacion.

**5.3.2 Organización de la respuesta**

**Descripción**

La ejecución de este plan, será dirigida por el Sr. José Francisco Domínguez Alcalde Municipal, en calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

**Integración**

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil de Verapaz, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres.

**Conducción**

El señor Alcalde Municipal, será el funcionario quien dirija este nivel.

**Responsabilidad**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en su respectiva jurisdicción, apoyándose con las CCPC, ADESCOS y brigadas de voluntarios, manteniendo niveles adecuados de coordinación y comunicación con la CMPC.

5.3.3 **Dirección de la respuesta**

**Concepto general de la cadena de dirección.**

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas, por lo que se recomienda considerar diferentes niveles instalados que se describen a continuación:

1-Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

2- Puesto de Mando Unificado

**Misión de la cadena de dirección.**

Administrar y coordinar las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para apoyar su pronta recuperación.

**Responsabilidades generales de la cadena de dirección.**

1. Velar por la continua interrelación de las instituciones al interior de todos los niveles del Sistema de Protección Civil.
2. Vigilar la eficiencia del proceso para determinar las necesidades y que sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
3. Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en ella.
4. Garantizar que el estado de situación se encuentre debidamente actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deben llevar a cabo.
5. Mantener informado, de acuerdo a su competencia al nivel de toma de decisiones políticas.
6. Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

**5.3.4. Niveles de apoyo**

Considerando el uso efectivo de los recursos para el control de incendios, se describen los siguientes:

* Puesto de mando unificado

Sobre la base de desarrollar un esfuerzo en conjunto, se requiere el establecimiento del Puesto de Mando Unificado (PMU), el cual debe ser coordinado y dirigido por la institucion de mayor conocimiento del tema, el cual tendrá las siguientes funciones:

• Coordinar y organizar el procedimiento operativo para el control de incendio.

• Solicitar y autorizar la participacion de personal de apoyo.

• Establecer los turnos de relevo de las diferentes cuadrillas o brigadas.

• Determinar la necesidad de apoyo Departamental.

• Permanecer hasta la extinción del incendio y ordenar el cierre de operaciones

• identificar areas para descanso y toma de alimentos para las brigadas de exticion de incendios.

* **Nivel de apoyo comunitario**

En primera instancia el propietario o arrendatario del predio deberá tomar acciones preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de incendios y acatar además las disposiciones emitidas por las autoridades, municipal, departamental y nacional competente en el tema.

Si se establece que la magnitud del incendio sobrepasa la capacidad de respuesta debido a las características del mismo, o por carencia de elementos técnicos necesarios y de personal, se deberá solicitar apoyo a la Comisión Municipal de Protección Civil.

* **Nivel de apoyo municipal**

En el nivel municipal, se considera la activacion inmediata del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), considerando la coordinacion entre las instituciones operativas establecidas en la localidad, cuya funcion se estipula en el cumplimiento de las normas y la organización que permita el despliegue de los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para atacar el incendio. Asi mismo solicitar el apoyo del nivel Departamental.

**5.3.4 Funciones de cada Institución.**

**Dirección General de Protección Civil (DGPC)**

* Apoyar por medio de asesoramiento técnico para la elaboración de los planes o guías respectivas
* Distribuirá el presente plan a las instituciones involucradas.
* Supervisara la ejecución del presente plan.
* Elaborar informe consolidado final y llevar registrado las estadísticas de los incendios en el Municipio.
* Se integrará al Sistema de Comandos de Incidentes.
* Mantendrá informado al COED Departamental del desarrollo del incidente.
* Acompañar la solicitud de los recursos necesarios a nivel nacional según las necesidades solicitadas por el comandante del incidente.

 **Policía Nacional Civil.**

* Establecerá un dispositivo especial de seguridad, prevención según el incidente.
* Apoyaran en las acciones de extinción y control del incendio con personal idóneo (área especializada).
* Realizar patrullajes en áreas de mayor vulnerabilidad a incendios, regulación del tráfico vehicular, cuando estos estén a orillas de calles.
* Realizará patrullajes de monitoreo.
* Informar de inmediato a la DGPC, del desarrollo de algún incendio.

**Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada de Verapaz.**

* Realizará campañas de promoción, educación en la prevención de incendios con los Comités de Salud Comunitarios y personas que asisten a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar.
* Enviara un informe consolidado de las campañas realizadas a la CMPC
* Integrarse al SCI.
* Apoyo en la logística para la ejecución de talleres de capacitación en el tema de Incendio.
* Proporcionar apoyo logístico para los equipos que se desplacen a transferir servicios de salud a población afectada por incendios forestales y agropecuarios.

**Ministerio de Educación**

* Apoyo en la divulgación de las medidas preventivas con la población Educativa.
* Realizar campañas de sensibilización a los estudiantes de los centros educativos.
* Apoyo en la logística para la ejecución de talleres de capacitación en el tema de Incendio.
* Mantendrá coordinación para impartir charlas relacionadas al tema de incendios en los Centros Escolares
* Enviar informe de las acciones realizadas de prevención de incendios a la CMPC.

**Alcaldía Municipal y Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Verapaz.**

* Elaborar sus respectivo Planes de Prevención y Control de Incendios Forestales y Agropecuarios y enviarlos a la Dirección General de Protección Civil.
* Las Alcaldías a través de las Unidades de Medio Ambiente deberán organizar y equipar sus Equipos de Extinción de Incendios Forestales y Agropecuarios.
* Las Comisiones Municipales de Protección Civil deberán apoyar a las Alcaldías Municipales en la coordinación para garantizar la preparación y capacitación de los Equipos Municipales y Comunitarios de Extinción de Incendios Forestales y Agropecuarios.
* La Comisión Municipal de Protección Civil, deberá dar el apoyo necesario a las Comisiones Comunales de Protección Civil, quienes serán los responsables de monitorear y vigilar ante la ocurrencia de incendios, principalmente en las zonas más vulnerables.
* La Alcaldía y Comisión Municipal deberán dar apoyo a los equipos de primera respuesta del nivel Comunal en caso que sobrepase la capacidad de respuesta.
* La Alcaldía Municipal deberá dar soporte logístico a los equipos de extinción de incendios tanto a nivel Comunal y Municipal.
* Enviar informe de las acciones realizadas a la DGPC, para su consolidación
* Establecimientos de viveros para restaurar zonas afectadas por incendios forestales.
* Elaboración de ordenanzas municipales contra incendios forestales y agropecuarios.

**5.3.5 Alerta, control y monitoreo de las operaciones**

**a) ALERTA**

**Concepto**

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia del fenómeno.

Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas, debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

**Objetivo General**

Brindar información accesible e investigada sobre el comportamiento del fenómeno en el territorio.

**Regla General**

De acuerdo con el art. 22 de la ley General de Protección Civil, la declaratoria de alertas es facultad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la unidad de gestión de riesgo de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el apoyo de la información proporcionada por Cuerpo de Bomberos, MAG y MARN.

La declaratoria de la alerta debe presentar las siguientes condiciones:

1. Debe ser concreta proporcionando información clara sobre la amenaza.
2. Debe contar con la descripción técnica del evento y breve síntesis del evento.
3. Debe ser apremiante y promover e indicar el conjunto de acciones inmediatas a realizar por las instituciones y de las personas bajo riesgo.
4. Debe expresar las consecuencias de no atenderla.
5. Debe contener la cobertura geográfica del evento que podrá ser: Nacional, Departamental, Municipal o Comunal.
6. Debe definirse el tiempo de duración de la misma.
7. Firma del Director General de Protección Civil.

**GRADOS DE ALERTA**

**ALERTA VERDE**

Se declarará cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

**ALERTA AMARILLA**

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

 **ALERTA NARANJA**

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan

**b) MONITOREO**

**Objetivo** **General**

Observar el comportamiento del fenómeno a fin de identificar las amenazas potenciales, con el propósito de emitir información precisa para la toma de decisiones.

**Regla general**

A partir de la información generada por la DGPC, Unidad de Medio Ambiente, se aplicarán los criterios técnicos para definir el nivel de riesgo y acciones pertinentes.

**Procedimiento Básico**

De acuerdo a la Ley General de Protección Civil, se agruparán a las instituciones correspondientes para realizar los análisis a fin de identificar la evolución del fenómeno, con el fin de mantener informada a la Dirección General de Protección Civil de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando se identifique una amenaza se procederá a avisar.
2. Al recibir la información de fuentes alternativas, se procederá a verificación y trasladar a la primera instancia inmediata del sistema de protección civil.

**c) CONTROL**

**Control preliminar**

1. La misión, los objetivos y las funciones establecidas en el presente Plan, serán los elementos de validez y confiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta.
2. Los enlaces para la CMPC y las CCPC deben estar nombrados y estar en capacidad de cubrir los requerimientos del presente plan.
3. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados y cumplir con niveles aceptables de calidad.
4. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

**Control continúo**

**Descripción.**

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función supervisora que tienen los COEM, Salas de Crisis o Puestos de Comando, éstas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidas.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, intersectoriales y territoriales, cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia según su jurisdicción de manera efectiva.

**Elementos del control continuo**

1. El Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.
2. Las salas de crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales.
3. Los Puestos de Comando de los SCI, instalados en las diferentes zonas de impacto.

**Control final**

1. Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.
2. Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

5.3.6 Procedimientos operativos

Ante la ocurrencia de un incendio forestal se deberán tomar las acciones necesarias para la atención y extinción del incendio de manera organizada entre las instituciones que son parte de la Comsion Municipal de Proteccion Civil Prevencion y Mitigacion de Desastres de Guadalupe.

Se presentan los procedimientos para reporte y registro del incendio, atención, movilización, control y extinción a seguir, teniendo en cuenta los principios establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil y los niveles de la capacidad de respuesta, como se describe a continuación:

**Nivel de Atención 1.** Activacion y coordinacion por parte del propietario o arrendatario del area, con el apoyo de las organizaciones comunitarias y de la Comisión Comunal de Proteccion Civil.

**Nivel de Atención 2.** Participacion de actores locales, disponibilidad de los recursos Municipales con el apoyo activo de la Comisión Municipal de Protección Civil.

**Nivel de Atención 3.** Activacion y participacion de la Comisión Municipal de Proteccion Civil, mediante el uso de equipos, herramientas, transporte y recurso humano, para el control de los incendios.

Una vez efectuado el reconocimiento y la evaluación interinstitucional del evento, se determinará la posible solicitud de apoyo de acuerdo con la gravedad de la amenaza.

**5.3.7 Plan de Accion**

**Reconocimiento y evaluación**

Se debe realizar un reconocimiento *in situ* del area previo a la intervencion del incendio y a la vez aplicar un analisis de situacion, que estara bajo la responsabilidad del miembros de CCPC, Adescos, CMPC el cual pretendera abordar los siguientes puntos:

• Ubicación exacta del incendio.

• Recorrido de la zona del incendio ( conocer extensión del incendio)

• Definir punto de inicio de acciones (frente o flanco).

• Definir el tipo de ataque (directo o indirecto).

• Conocer el tiempo atmosférico (velocidad y dirección del viento)

• Valores amenazados en su avance (Viviendas, arboles, instalaciones, etc.).

• Topografía.

• Vías de acceso.

• Combustibles existentes.

**Requerimientos logísticos**

En la busqueda de la efectividad, se preve como pilar fundamental poseer un inventario de recursos humanos, materiales, equipos y otros insumos, detallando la disponibilidad de los elementos con que se cuentan para estos eventos, su localización y estado de los mismos. En ese sentido corresponde dirigir estas acciones a la Alcaldia Municipal y CMPC.

Simultanamente se deberá proveer la disponibilidad de transporte para personal experto y/o equipos especializados, considendo capacidades de los transportes, distancias a recorrer, vias alternas, condiciones de acceso y consumo de combustible, debido a que posiblemente llegase a ser requerido a otras jurisdicciones o usado por otras instituciones de apoyo.

Se considera pertinente la existencia de equipos de respuesta integrado por habitantes de las comunidades involucradas y/o por propietarios de los inmuebles vulnerables o equipos municipal conformados por personal debidamente capacitado y dotado de los elementos de seguridad, comunicaciones, herramientas y equipos para el control y extinción de incendios, subrayando la dotacion de las raciones de alimento necesarias para el personal operativo y de consideracion de los primeros auxilios requeridos durante el evento.

**Movilización de brigadas y equipos**

Posteriormente a la identificacion y verificacion del incendio forestal, agropecuario o en maleza seca, se debe realizar el proceso de toma de decisiones considerando la asignación de los recursos y equipos para el control del evento, iniciando con el desplazamiento de los equipos de respuesta. Es muy importante el conocimiento de las vías de acceso que garanticen la movilización en el menor tiempo posible al lugar del incendio.

Instalacion de PMU

Considerando la magnitud del evento y la disponibilidad de recursos, se determinara si es necesario la implementacion de PMU y sus complementos, considerando el PMU como area o espacio disponible para la toma de decisiones operativas*,* el PMU sera retomado por la persona representante de la institucion con mayor conocimiento, habilidades y destrezas en el tema de incendio, en ese sentido es necesario establecer un canal de comunicación con los tomadores de decisión con el objetivo de solicitar recursos, informar sobre la evolucion del evento y guiar los equipo de fuerza de tarea.

**Control y extincion del incendio**

Esta etapa inicia posteriormente a la instalacion el PMU e identificacion de posibles rutas de evacuacion y designacion de area de hidratacion, cuyo objetivo persigue circunscribir el fuego dentro de una linea de control o defensa y se procedera a desarrollar acciones simultaneamente al emitir aviso al COE Municipal.

Asi mismo es necesario diseñar una apropiada estrategia de seguridad contra incendios basada en el aspectos de control del proceso de combustión, el cual se aplican todas las condiciones necesarias que sean efectivas para retardar el proceso de combustión e impedir que el incendio se desate y se propague.

A tal fin que se deben detectar factores que ayuden a impedir la expancion del incendio vinculados implícitamente con el combustible. Entre los parámetros a tener en cuenta estan la altura de las llamas, propagación de las llamas, liberación de calor, cantidad de combustible disponible para alimentar el fuego, liberación de gases tóxicos y humo. El siguiente aspecto se enfoca esfuerzos relacionados al control del fuego por construcción de barreras, en este sentido se hace referencia a los detalles constructivos que ayudan a minimizar la propagación del incendio, algunas de estos pueden ser paredes, divisiones, asequias y pisos limpios o rondas el cual retrasan el avance del fuego, para este ultimo caso es necesario antes de construir la ronda considerar la norma de dos veces la altura de la llama.

**Vigilancia post del incendio**

Todo incendio forestal, en maleza y agropecuario debe ser vigilado posteriormente de haber realizado su extinción o control y se requiere realizar un monitoreo cada 8 horas por un periodo de hasta 48 horas, posterior a la declaratoria de extincion; ya que condiciones atmosfericas o intervencion social criminal pueden estimular la multiplicacion u origen de nuevos fuegos.

 5.3.9 Evaluación

Las valoraciones post-incendio estarán a cargo de la Comision Municipal de Proteccion Civil, la cual deberá realizarse con el apoyo de la Dirección General de Protección Civil, el cual valorará cualitativa y cuantitativamente la efectacion de bienes, servicios y medio ambiente, asi mismo es necesario valorar la calidad de servicio proporcionado, cumplimiento de metas, funciones de las instituciones e impactos ambientales, económicos y sociales del área afectada.

**AUTORIZACION Y APROBACION**

El Plan de Incendio es propiedad de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Verapaz, cuya elaboración se llevó a cabo en reunión extraordinaria el 21 de marzo del año 2019, con el apoyo técnico de Orbelina Aguilar de Molina de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de la Republica de El Salvador.

**Revisión:**

Orbelina Aguilar de Molina.

*Técnica Municipal de la D.G.P.C*

**Autorización:**

***Sr. José Francisco Domínguez***

*Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Verapaz.*

**Aprobación:**

Sub Insp. José Ambrosio Alfaro Dra. Karen Patricia Meléndez

 Jefe de Sub Delegación PNC. Directora de UCSF-E

Wigberto de Jesús Torres Juan Francisco Trejo

Represente de MINED Líder Comunitario

Rolando Alberto Rosa Roberto Cortez

Representante del CENTA Casa de la Cultura y Convivencia

**A-2 FICHA DE REGISTRO DE INCENDIOS OCURRIDOS A NIVEL MUNICIPAL**

**INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Tipo de incendio** | **Fecha**  | **Dirección** | **Afectación**  | **Condición** | **Atendió** |
| 01 | Instalaciones de Molienda | 26 febrero 2019 | Calla Guadalupe, Propiedad de Raúl Mejia | Perdida de Bienes Materiales |  | Cuerpo de Bomberos, Alcaldía Municipal, PNC, Quinta Brigada y Maquinaria propiedad de Alcalde Municipal |
| 02 | Incendio Forestal | Enero 2018 | Canton San Juan Buena Vista | Afectación de 4 viviendas y parte de los cultivos |  | Comunidad, Unidad de Gestión de Riesgo Municipal, Cuerpo de Bomberos |
| 03 | Incendio provocado por quema de cultivo de caña | 2018 | Canton San Isidro | Afectación a instalaciones de UCSF, perdida de vegetación  |  | Empleados de la UCSF y Comunidad |

**A-3 PRESUPUESTO PARA LA RESPUESTA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Detalles** | **Proveniencia de Fondos**  | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Costo por unidad ($)** | **Total** |
| Organización de brigadas (charla de organización ) | **Se trabajara con las brigadas de las Comisiones Comunales Activas** |
| Capacitación a brigada de voluntarios | **Alcaldía** | **35** | **Almuerzo** | **$2.50** | **$87.50** |
| **70** | **Refrigerio** | **$ 1.00** | **$70.00** |
| Equipamiento de protección personal para brigada de incendio | **Alcaldía** | **2 cajas** | **mascarillas**  | **$8.00** | **$16.00** |
| **20 pares** | **Guantes de cuero** | **$6.00** | **$120.00** |
| Herramientas para extinción | **Alcaldía** | **10** | **Rastrillos** | **$7.00** | **$70.00** |
| **Alcaldía** | **2** | **Bombas de mochila** | **$60.00** | **$120.00** |
| **TOTAL** |  |

**A-4 RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DISPONIBLES EN ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ (HERRAMIENTAS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Lingas  | 2 |
| 2 | Cascos | 6 |
| 3 | Bombas de Mochila  | 2 |
| 4 | Azadones | 3 |
| 5 | Corvos | 2 |
| 6 | Palas  | 5 |
| 7  | Motosierra | 1 |
| 8 | Rastrillos  | 10 |

***RECURSOS DE TRANSPORTE INSTITUCIONALES A NIVEL MUNICIPAL***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | INSTITUCIÓN | RECURSO | CANTIDAD |
| 1 | ALCALDÍA | Vehículo  | 1 |
| 2 | POLICIA NACIONAL CIVIL | Pick up  | 1 |
| 3 | UCSF-E VERAPAZ | Ambulancia | 1 |